



Universidad Complutense de Madrid

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
SECCION DE PERSONAL  
27 JUL. 2017  
ENTRADA N° 2998

MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ASO/138	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16-JUNIO-2017	<b>BOUC:</b> 19-JUNIO-2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología Básica	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Básica II	
<b>FACULTAD:</b> PSICOLOGÍA	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Evaluación procesos psicológicos; Historia, Ciencia y Profesión; Psicología del Pensamiento; TFG	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
HIGUERAS HERNÁNDEZ, YOLANDA	8,2





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional específica relacionada con el perfil de la plaza (MAX. = 5)
2.-	Experiencia profesional no específica (MAX. = 2)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente específica en las asignaturas mencionadas en la ficha en una universidad pública o en la UCM (MAX. = 3)
7.-	Otra experiencia docente no específica (MAX. = 1)
8.-	Méritos de investigación relacionados con el perfil (publicaciones, congresos, proyectos, etc.) (MAX. = 1)
9.-	
10.-	Premios, formación de posgrado, doctorado, DEA, titulaciones adicionales, becas, etc. (MAX. = 1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
FÍAS REINA, ROSA M <sup>a</sup>	4
GUTMAN MARIACH, VIVIANA	4
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	4

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



## Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) NO SE AJUSTA AL PERFIL REQUERIDO PARA LA PLAZA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_19\_\_ de \_\_\_\_JULIO\_\_\_\_ de 2017